



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA 2002

El Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), con fundamento en lo dispuesto en la **Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato y la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT)** y en el marco del **Decreto Gubernativo No. 91 del Estado de Guanajuato**, publicado el día 8 de septiembre del 2001 y del **Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006**, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Gobierno del Estado de Guanajuato – CONACYT” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Gobierno del Estado de Guanajuato – CONACYT”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

1. Recursos Naturales y Medio Ambiente
2. Salud
3. Desarrollo Industrial
4. Alimentos
5. Desarrollo Social y Educativo
6. Nuevas Áreas de Oportunidad para el Desarrollo Estatal

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- a. **Investigación científica y tecnológica que:**
 - Resuelva problemas concretos del estado
 - Atienda necesidades específicas del estado
 - Permita el aprovechamiento de oportunidades en el estado
- b. **Innovación y desarrollo tecnológico que:**
 - Genere nuevos productos, procesos, servicios y materiales
 - Atienda problemas, necesidades y oportunidades del estado
 - Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado estratégicos para el estado
- c. **Generación y consolidación de grupos de investigación en las instituciones académicas, centros de investigación y desarrollo y empresas ubicadas en el estado orientados a:**
 - Formación de recursos humanos de alto nivel
 - Incorporación de científicos y tecnólogos
 - Intercambio de estudiantes, científicos, tecnólogos y expertos
- d. **Creación y Fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el estado:**
 - Infraestructura: ampliación y construcción
 - Equipamiento
- e. **Divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología relevante para el Estado:**
 - I. Difusión de la Ciencia y la Tecnología.
 - II. Divulgación de la Ciencia y la Tecnología.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la LCYT o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite solo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

2. Instituciones externas a Guanajuato podrán presentar solicitudes para las modalidades a y b. Con la finalidad de fortalecer la capacidad de los grupos de Ciencia y Tecnología del Estado, tendrán preferencia aquellas solicitudes en las que exista una asociación con instituciones del Estado.
3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx y del CONCYTEG www.concyteg.gob.mx. La solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, así como entregar un documento original con las firmas correspondientes en el CONCYTEG a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 25 de Octubre del 2002. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente, únicamente serán evaluadas aquellas propuestas que se hayan recibido por las dos vías antes mencionadas
4. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal.
5. Si en una propuesta participa más de una instancia, una de ellas deberá fungir como responsable general del proyecto.
6. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución.
7. Monto del apoyo y duración del proyecto

Cada propuesta determinará en función de su naturaleza el tiempo y el monto de recursos requerido por el proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo definirá el monto autorizado.

8. Rubros financiables

Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables.

9. Proceso de evaluación y selección

El proceso de evaluación será conducido por la Comisión Evaluadora del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Gobierno del Estado de Guanajuato – CONACYT”, integrado por prestigiados científicos, tecnólogos y



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

especialistas, quienes asignarán a cada una de las propuestas los árbitros o evaluadores externos acreditados que considere pertinentes.

Con base en las evaluaciones de los árbitros, la Comisión Evaluadora hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

10. Criterios de evaluación y selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán entre otros, los criterios abajo señalados.

- a. Congruencia de la propuesta con la demanda establecida en los Términos de Referencia,
- b. Calidad científica y/o viabilidad técnica de la propuesta, considerando entre otros: objetivos y metas, metodología, calidad y capacidad de ejecución del grupo de trabajo, infraestructura disponible, programa de trabajo y congruencia del presupuesto con los objetivos del proyecto,
- c. Impacto y beneficios en:
 - Contribución a la solución del problema o demanda del estado
 - Avance del conocimiento científico y/o tecnológico
 - Consolidación de la capacidad tecnológica en el sector productivo
 - Formación de recursos humanos de alto nivel
 - Consolidación de grupos de investigación en la academia y en la empresa
 - Fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica
 - Consolidación de la infraestructura científica y tecnológica
 - Difusión y divulgación científica y tecnológica de temas estratégicos de los resultados obtenidos
- d. Impacto y beneficio socioeconómico en el área prioritaria correspondiente,
- e. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados por el sector,
- f. Tiempo y costo de realización,



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

- g. Compromiso del proponente con el proyecto en términos:
- Monto de recursos económicos aportados
 - Infraestructura y personal comprometido en la ejecución del mismo
 - Apoyo administrativo

11. Seguimiento de proyectos y evaluación final de resultados

La Comisión Evaluadora dará seguimiento técnico y administrativo a los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 fracción II de la LCYT.

12. Ministraciones de recursos

Las propuestas con dictamen positivo, recibirán los recursos aprobados en ministraciones. La primera entrega se hará a la firma del Convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto y las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento.

13. Informes de resultados y beneficios obtenidos

Los responsables de los proyectos deberán emitir informes parciales, con la periodicidad marcada en el Convenio que, en su caso, formalice el apoyo, y un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el sector, en los formatos establecidos para tal fin. Con base en estos informes se publicará un reporte de los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas de los Gobiernos Estatal y Federal.

14. Propiedad Intelectual y Derecho de Autor

Ver punto 6 de los Términos de Referencia

15. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

16. Publicación de propuestas aprobadas

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el 13 de diciembre del 2002.

17. Mayor información

Los interesados podrán ampliar la información sobre el alcance de los problemas o demandas, los rubros sujetos de apoyo, así como los criterios de evaluación, consultando los términos de referencia de esta convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONCYTEG del Gobierno del Estado de Guanajuato (www.concyteg.gob.mx) y del CONACYT (www.conacyt.mx).

Emitida en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil dos.